



S/RFF N/REF: 705/2022 FECHA Sr. Presidente de "IBERMUTUA", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274

> Con fecha 24 de mayo de 2022, a través del registro electrónico, tuvo entrada en esta Dirección General el escrito de "IBERMUTUA", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274 en el que se solicita la aprobación de su plan de actividades preventivas a desarrollar en el año 2022, en el cual se especifican los sectores y las empresas a las que va dirigido, así como el número de empresas y trabajadores afectados y el coste previsto de ejecución de las distintas actividades contempladas en el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

> De acuerdo con el plan de actividades preventivas presentado, la mutua prevé realizar actuaciones en todos los programas y grupos de actividades contemplados en el apartado primero de la mencionada Resolución de 29 de abril de 2022.

> Del examen del plan aportado, el cual se ajusta a la planificación general establecida en la Resolución de 29 de abril de 2022, resulta que procedería autorizar el plan de actividades preventivas propuesto por la mutua.

> En consecuencia, esta Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 3 del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, según la redacción dada al mismo por el artículo 4º del Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, y por el apartado quinto de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, resuelve autorizar a "IBERMUTUA", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274, el plan de actividades preventivas de la Seguridad Social para el año 2022 presentado por la misma, debiéndose llevar a cabo el plan autorizado en los términos siguientes:

> 1.º El ámbito temporal de aplicación para el desarrollo de los programas y actividades del plan de actividades preventivas de la mutua correspondiente a 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las

CORREO ELECTRÓNICO:

JORGE JUAN, 59 28001 MADRID TEL.: 913 632 911-2 Código DIR3: E04627005

CSV: FIR-bbe4-0fd7-1c78-e008-bf2d-2db6-08cb-83f0

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JOSE FERNANDEZ ALBERTOS | FECHA: 13/09/2022 17:25 | NOTAS: F

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER Nº registro

REGAGE22s00039979867

GEISER-f615-0007-edc0-486f-8f4b-3131-10fa-25d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/09/2022 10:20:59 Horario peninsular Validez del documento







mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, no podrá extenderse más allá del referido año 2022, de modo que aquellos programas o actividades contemplados en el plan para los que esté prevista su ejecución, en todo o en parte, con posterioridad a 31 de diciembre de 2022, han de entenderse excluidos de la autorización de la que es objeto el plan.

- 2.º De conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se fija el porcentaje de las cuotas de contingencias profesionales previsto en el artículo 4 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán destinar en 2022 al desarrollo de las actividades preventivas contempladas en el mencionado Real Decreto, los gastos destinados por la mutua a la ejecución durante el año 2022 del plan de actividades autorizado según lo dispuesto en la presente resolución, no podrán superar el 0,7 por ciento de sus ingresos por cuotas de contingencias profesionales efectivamente cobradas por la mutua en el último ejercicio liquidado previo al plan de actividades preventivas.
- 3.º El plan de actividades preventivas proyectado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril de 2022, debe disponer de unas directrices que persigan la eficacia y eficiencia de la actividad preventiva, de forma que la utilización de los recursos públicos de que dispone la mutua para su ejecución ayuden al empresario para el adecuado desarrollo de sus obligaciones y contribuyan al control y reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las prestaciones económicas que dispensa la misma derivadas de aquellas contingencias sin que, en ningún caso, la actuación de la mutua en el desarrollo de estas actividades pueda suponer, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 5.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- 4.º Con carácter general, las actividades preventivas proyectadas se realizarán directamente por la mutua con los medios materiales y personal propios de que disponga y, en el supuesto de requerir la contratación con terceros, de acuerdo con la legislación aplicable, para el desarrollo de algunas actividades o la prestación de determinados servicios, deberá concretarse necesariamente el objeto, el alcance temporal y la contraprestación económica a satisfacer.
- 5.º La mutua podrá llevar a cabo en las comunidades autónomas aquellas actuaciones preventivas incluidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con

-2-

CSV: FIR-bbe4-0fd7-1c78-e008-bf2d-2db6-08cb-83f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JOSE FERNANDEZ ALBERTOS | FECHA: 13/09/2022 17:25 | NOTAS: F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00039979867

CSV

GEISER-f615-0007-edc0-486f-8f4b-3131-10fa-25d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/09/2022 10:20:59 Horario peninsular Validez del documento

Original





las especificidades correspondientes, en el marco de los programas, actividades, destinatarios, prioridades y objetivos establecidos al respecto en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

6.º Quedan excluidas de la autorización las actividades preventivas no comprendidas en el apartado primero de la Resolución dictada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones el 29 de abril de 2022, así como cualquier otra actividad impropia del objeto social de la mutua definido en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado electronicamente por: FERNANDEZ ALBERTOS JOSE 13.09.2022 17:25:07 CEST

-3-

CSV: FIR-bbe4-0fd7-1c78-e008-bf2d-2db6-08cb-83f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JOSE FERNANDEZ ALBERTOS | FECHA: 13/09/2022 17:25 | NOTAS: F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER Nº registro CSV

GEISER-f615-0007-edc0-486f-8f4b-3131-10fa-25d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/09/2022 10:20:59 Horario peninsular

Validez del documento









JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - O00001991

Fecha y hora de registro en

14/09/2022 10:22:31 (Horario peninsular)

Fecha presentación:

14/09/2022 10:17:00 (Horario peninsular)

Número de registro:

REGAGE22s00039979867

Tipo de documentación fisica:

Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)

Enviado por SIR:

No

Interesado

Identificación:

Razón Social

SR. PRESIDENTE DE IBERMUTUA, MCSS Nº 274

País: Provincia:

Municipio:

Código Postal:

Dirección: Teléfono:

Canal Notif:

Correo

Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento:

Salida

Resumen/Asunto:

ES/ 705/2022 Autorización plan actividades preventivas 2022

directivo:

Unidad de tramitación origen/Centro S.G. DE ENTIDADES COLÁBORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL DGOSS - IMEYSS096 / Ministerio de

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Ref. Externa:

Nº. Expediente:

Adjuntos Nombre:

M274 Res plan activ prev 2022 csv.pdf

Tamaño (Bytes):

224.811

Validez:

Original

Tipo:

Documento Adjunto

CSV:

GEISER-f615-0007-edc0-486f-8f4b-3131-10fa-25d2

Hash:

224a568f5a67b69c2f11248c4ffc04923f49e24cfeb6d4c3024163784c381ef7bd31ef1ecb5e36725161c20360d5cbffafb2816e0dc16cb17

c99b92a1ab7cfef

Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e Integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/ La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

GEISER

GEISER-b02b-27a8-364d-4ff1-ad53-a175-50a8-9fe4

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/09/2022 10:22:31 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE22s00039979867

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original









Sr. Presidente de "IBERMUTUA"

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274
C/. Ramírez de Arellano, 27

28043-MADRID

